

MAT.: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) Nº 2/2017

Illapel, 03 de enero de 2018

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus
- La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus
- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. Nº 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017

. El Decreto Supremo Nº 695, de 11.03.14, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.

- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial,

CONSIDERANDO:

Que, ha habido la necesidad de Contratar servicios de Publicidad y Difusión Radial, cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Difusión de actividades Programa Protección

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, letra a del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- 1. AUTORIZA TRATO DIRECTO, CON EXCLUSION del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley Nº19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: Servicio de Publicidad y Difusión, A; Sociedad Madrigal Comunicaciones Limitada. R.U.T: 76.142.290-1 Por valor de \$135.000 (Ciento treinta y cinco mil pesos) Con impuesto incluido, según consta en Factura Nº
- 2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la
- 3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo del Programa Gobierno Presente 2017.

REGISTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

LEX PATRICIO TRIGO ROCCO GOBERNADOR PROVINCIA DE CHOAPA

APTR/ARM/MNN/hehv Distribución:

-Departamento de Administración y Finanzas.

- Archivo